

ACTA 2ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA PARA LA LICITACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE LA URBANIZACIÓN EL CARDONAL, EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, (TENERIFE-CANARIAS)”, DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y DE SERVICIOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A.U., MUVISA.

En San Cristóbal de La Laguna a 2 de octubre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, número de expediente nº889/2024 de la obra denominado **“REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE LA URBANIZACIÓN EL CARDONAL, EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, (TENERIFE-CANARIAS)”**, establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el referido procedimiento electrónico, asistiendo los siguientes miembros que se detallan a continuación:

- Presidente: El Responsable de Área Social, Don Bruno Manuel Feble Clemente.
- Vocal Suplente: La Responsable de la Oficina Técnica, Doña Alicia González Alonso.
- Vocal: La Técnico del Área de Personal, Doña Sandra Hernández Machado.
- Secretario: El Asesor Jurídico de MUVISA, Don Manuel Lorenzo Hernández Luis.

De conformidad con la 1º Acta de la Mesa de Contratación, publicada en el perfil del contratante, el Secretario **INFORMÓ** a los miembros de la Mesa de Contratación que:

“Primero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la LCSP, se debe conceder un plazo de **TRES (3) DÍAS NATURALES** al licitador **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.** para la subsanación de los defectos señalados.

En caso de no subsanar en tiempo y forma, quedará el licitador excluido de la presente licitación.

Segundo.- Si la subsanación del licitador **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.** se realiza correctamente, será admitido en la licitación y se continuará con los trámites del expediente de contratación, esto es, la apertura del sobre/archivo electrónico nº2 que contiene la oferta económica y criterios evaluables automáticamente.

Y no habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada, quedando aprobada el Acta en esta misma sesión.”

Se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación que el licitador **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.** ha contestado en tiempo y forma a la subsanación efectuada, presentando debidamente cumplimentado y firmado el **Documento nº5 “Modelo de compromiso de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato”** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido, se procede en la misma sesión, a la apertura sobre/archivo electrónico nº2 que contiene la oferta económica y criterios evaluables automáticamente del único licitador presentado, esto es, **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.**



Así, el Secretario **INFORMA** a los miembros de la Mesa de Contratación que:

Primero.- Admitir al licitador OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.

Segundo.- Solicitar la valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente relativos a la “ampliación del plazo de garantía”; “designación de jefe de obra” y “permanencia de jefe de obra” a la Oficina Técnica de esta Sociedad.

Tercero.- Solicitar la valoración de la proposición económica al Área de Administración, con la emisión del correspondiente Informe Técnico de Valoración Final y Propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes, en su caso.

Y no habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada, quedando aprobada el Acta en esta misma sesión.

Secretario de la Mesa,
Fdo.: Manuel Lorenzo Hernández Luis,
Asesor Jurídico.

Presidente de la Mesa,
Fdo.: Bruno Manuel Feble Clemente,
Responsable de Área Social.

Vocal Suplente,
Fdo.: Doña Alicia González Alonso.
La Responsable de la Oficina Técnica.

Vocal,
Fdo.: Doña Sandra Hernández Machado,
Técnico del Área de Personal.

